1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0497-2025	
Nombre completo del contratista: Martha Niriedy Bedoya Cardona	
Documento de identificación: 66.759.771 de Palmira	
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Alzate	
Organismo: Departamento Administrativo TIC	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 02/oct/2025	Fecha terminación 31/dic/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($16.335.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$16.335.000	$5.445.000	$0	$10.890.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1075754854 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823281707 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 08/10/2025 Periodo de pago de la seguridad social: octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control, como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Programa de Transparencia y Ética Pública, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Participó en la jornada de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia institucional y al diálogo con la ciudadanía sobre los avances, logros y retos en materia de transformación digital y gestión tecnológica del Distrito.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1aoPhuSxv41EmfACrrYtMySi-bfd6CjXt?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos de trabajo para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designada.

- 2.1. Participó en el Taller de Distrito Cali orientado por la Secretaría de Gobierno, cuyo objetivo se centró en fortalecer las capacidades de los servidores públicos y prestadores de servicio, brindando herramientas que permitan comprender los retos y oportunidades derivados del nuevo modelo distrital.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/19A9YiAeUv3CNvUzUtCroPKSNgC9Osseh?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento tanto de la Politica Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –, como de las responsabilidades del Organismo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación.

- 3.1. Gestionó el espacio, participó y proyectó el Acta de la Mesa Técnica realizada con la Secretaria de Bienestar Social, con el objetivo de abordar los temas referente al cumplimiento de la acción en la que la Secretaría es responsable dentro de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -.

- 3.2. Participó en la reunión de empalme - Política Pública de Ciencia Tecnología e Innovación - CTeI, convocada por el Departamento Administrativo de Planeación - DAP -, con el objetivo de conocer las dinámicas del equipo de la Subdirección de Desarrollo Integral quienes tienen a cargo los temas de seguimiento de las políticas públicas del Distrito.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1kTwmaAug6HgNZnzZX7if36emUvIftcLu?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ZjX8lI23MEeCecYQn3NdocRdxaAEREue?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/11t4RPsxRG1JnP1EwILwZOLd6Yo-T81Gw?usp=drive_linkteni endo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 5. Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

- 5.1. Realizó de manera virtual el curso 'Enfoque hacia la Prevención: Mejora Continua', orientado al fortalecimiento del seguimiento de control interno, la gestión preventiva y el compromiso institucional con la mejora continua de los procesos, aportando a los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1zeTx-JRRspGFpovCnxtNwl2hFbcQNf_d?usp=drive_link

Obligación contractual 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Esta actividad no se requirió en este periodo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

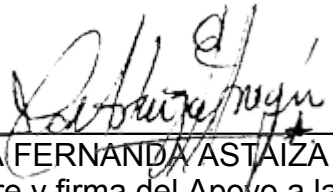
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor



EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 de Octubre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.